



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Exp. n° 15-09-68546

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la Directora Alternativa del departamento de Fisicoquímica, informa la modificación de los tribunales de las asignaturas Electroquímica, Química Cuántica y Espectroscopia, Química Electroanalítica y Química Bioinorgánica y solicita autorización para no dictar en el presente ciclo lectivo la asignatura Química Física Aplicada;

ATENTO:

A lo fundamentado por el Director del departamento de Fisicoquímica, folios 5 al 6;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 3 y 7) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 4 y 8);

A lo dispuesto por resolución del H. Consejo Directivo 240/09;

A lo resuelto por el H. Consejo Directivo en sesión del 19 de junio próximo pasado, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: Modificar la resolución del H. Consejo Directivo 240/09 en lo que respecta a los tribunales de las asignaturas Electroquímica, Química Cuántica y Espectroscopia, Química Electroanalítica y Química Bioinorgánica los que quedarán como a continuación se detalla:

Electroquímica

Dr. Manuel López Teijelo
Dra. Patricia Ortiz
Dr. Osvaldo Cámara
Suplente: Dra. Lidia M. Yudi

Química Electroanalítica

Dra. Patricia Ortiz
Dra. Lidia M. Yudi
Dra. Marcela Rodríguez
Suplente: Dra. Ana María Baruzzi

Química Cuántica y Espectroscopia

Dr. Juan Carlos Ferrero
Dr. Eduardo Patrino
Dra. Beatriz Toselli
Suplente: Dr. Gustavo Argüello

Química Bioinorgánica

Dr. Gustavo Rivas
Dra. Carla Giacomelli
Dr. Santiago Quiroga
Suplentes: Dr. Raúl Carbonio
Dr. Guillermo Montich



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Exp. n° 15-09-68546

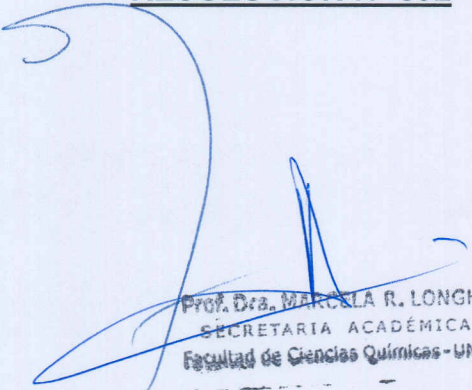
Artículo 2º: Aprobar el no dictado de la asignatura Química Física Aplicada para el presente ciclo lectivo.

Artículo 3º: Disponer que el departamento de Fisicoquímica analice la conveniencia de dictar los contenidos respectivos a nivel de posgrado.-

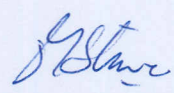
Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 592


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC